



**SELLO CUARTO, QUARIN-  
TAVARILLA AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y OCHO.**

13

y que se despo a favor y preal de toda  
fecha tal y como a favor de esta M. N. Cuid.  
ordenada y de haber recibido por mano  
de su Mayordomo D. Fr. J. Merced  
veinte y siete mil seiscientos d. r.  
importe de seiscientos fanegas  
de sal, que por repartimiento le  
cupo a las Diputaciones de su  
jurisdiccion en todo el año pro-  
ximo pasado, con lo demás que  
contiene. Y entendido por esta  
Cidad acordada queda en su in-  
teligencia, y se archive donde  
corresponde, para que el com-  
petente oficio para que se des-  
pache por la Administracion  
genl. de la Libranza de la Sal  
así en que los Diputados de  
este campo acudan al Salero  
a su recibio segun es fuerza.

Cuenta dada  
el Comisario de  
Caxcel D. Juan  
Rivera del con-  
dal de Caxcel para  
la manutencion  
de los Sobres

Viase un cuenta que manifiesta  
el cargo y data de lo que se  
ha vedado para la man-  
tencion de los Sobres que  
celados por el comisario D.

